



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Mande pagar lo que se le debe al Censo y le hacer los
proprios = La Ciudad acordo que con informe del
Concejo se le despache libranza de lo que tubiere deuen-
gado en los efectos y como se acostumbra =

Mendez S.
Niquel S.

La Ciudad en vista del Informe de don Juan Fizon Recor.
Comisario de Guerra, proponiendo a Netchor Niza, de Salva-
dor Salamanca, para el empleo de Mendez de la Compañia de
la Parrochia de San Niquel, que está vacante y muette de
Cureño Carlos: Combracat dho Netchor Niza, con el
goze de las Exempciones, y preheminencias, y por Reales
Cedulas estan concedidas; y acordo se le haga suava su obli-

gacion, y se le de testimonio para que le sirva de Nuncio =
El Senor don Juan Cayulo Recor. Patron del Colegio de los
Niños de la doctrina dio quenta, como trauendo desocupado
el don Juan Galan teniente coronel del Regimiento de Alcarava
la casa propia de la fundacion, que tenia en alorcan, y mar-
chado con su Esquadron sin satisfacer el arrendamiento de
dicho dicha casa muy mal tratada, dispuso el que el Rec-

Reparos Casa
de Niños

tor y los Niños se restituiessen a ella para aluizar a los Prop.
de la paga del arrendamiento de la que auitauan, propia de
don Baltasar Espin: lo que pone en noticia de la Ciudad
para que en inteligencia de todo se sirva de la providencia
que tubiere y mas combeniente = y trauendolo dho ayuntamiento
esta disposicion, y acordo, que dho Senor don Juan solucie
se acuerde la casa que han desado los Niños y el tiempo que queda
de aqui a nauidad despidiendola con anticipacion para en
adelante, y mande reconocer los reparos que se necesitan
de los Niños para justificarla con toda seguridad =